



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDÍA / 2012**

**DECRETO N° 2772 /**

**ESTABLECE COMISION RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA "REPARACION CEMENTERIO LA CAL, COMUNA DE ARAUCO".**

**-----  
ARAUCO, 20 de Agosto de 2012.-**

**VISTOS:**

- a) El Documento MIN. INT. (ORD) N° 2.216 de fecha 23 de Julio de 2010, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante el cual aprueba reasignación de recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia Terremoto 2010, para la ejecución del Proyecto "Reparación Cementerio La Cal, Comuna de Arauco".
- b) El Presupuesto Municipal vigente, el cual contempla en el ítem 31.02.004.015, los Fondos correspondientes para la contratación de la Obra "Reparación Cementerio La Cal, Comuna de Arauco".
- c) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexo, Formularios y demás antecedentes elaborados por ésta Municipalidad para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Reparación Cementerio La Cal, Comuna de Arauco", ID.1735-49-LE10.
- d) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID.1735-49-LE10, de fecha 10 de Enero de 2011, en la cual consta la oferta presentada en el Portal Mercado Público.
- e) La oferta presentada por la Empresa JM Servicios Industriales Ltda., para la ejecución de la Obra "Reparación Cementerio La Cal, Comuna de Arauco", por un monto de \$ 24.693.705 (veinticuatro millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cinco pesos) impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 40 días corridos.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 26 de Enero de 2011, mediante el cual se acepta la oferta presentada por la Empresa JM Servicios Industriales Ltda., para la ejecución de la "Reparación Cementerio La Cal, Comuna de Arauco".
- g) El Contrato de Servicio N° 05 de fecha 02 de Febrero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa JM Servicios Industriales Ltda., para la ejecución de la Obra "Reparación Cementerio La Cal, Comuna de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 02 de Febrero 2011.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 07 de Marzo de 2011, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- i) La Carta de la Empresa JM Servicios Industriales Ltda., de fecha 15 de Abril de 2011, informando el término de los trabajos y solicitando la Recepción Provisoria de las obras.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 1.236 de fecha 28 de Abril de 2011, mediante el cual se establece la Comisión de Recepción Provisoria de la obra.
- k) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra con observaciones, de fecha 05 de Mayo de 2011.

- l) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, de fecha 23 de Mayo 2011.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 1.495 de fecha 23 de Mayo de 2011, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra sin observaciones.
- n) La Carta de la Empresa JM Servicios Industriales Ltda., de fecha 05 de Julio de 2012, mediante la cual solicitan la Recepción Definitiva de la obra.
- ñ) Lo dispuesto en el Artículo N° 15 "Recepción de las Obras", 15.2 "Recepción Definitiva y Liquidación del Contrato" de las Bases Administrativas Especiales que rigen el contrato.
- o) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

1.- Establécese la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Reparación Cementerio La Cal, Comuna de Arauco", contratada con la Empresa JM Servicios Industriales Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 347 de fecha 02 de Febrero de 2011.

Contratista : Empresa JM Servicios Industriales Ltda.  
 Inspector Técnico de la Obra : Sr. Juan Pablo Matus Herrera.

Integran la Comisión :

- Sr. Rodrigo Lagos Figueroa, Director de Obras.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.
- Sr. Luis Fuentes Campos, Inspector de Obras.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será reemplazado por la persona que le subroga en su cargo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**OMAR MOLINA IBARRA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

RLF/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Integrantes de la Comisión (3).
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
**ALCALDE**

Hoja N° 2 - Decreto Alcaldicio N° : \_\_\_\_\_ / - Cementerio La Cal.